

RESOLUCION N° 304/14

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer la rotación de personal permanente, del área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, para cubrir las necesidades presentadas en el CIC (Centro Integrador Comunitario) en el horario de 14 a 21 hs.;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente resolución, el agente municipal FELIX FLORENZANO, Legajo N° 545, Técnico VII - Categoría 11, pase a prestar servicios en el CIC (Centro Integrador Comunitario) de lunes a viernes en el horario de 14 a 21 hs, cumpliendo las funciones que el Encargado del Area de Obras y Servicios Públicos disponga.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de diciembre de 2014.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL